

Conozca sus derechos ante ICE

Si se le acercan agentes de ICE (Inmigración y Control de Aduanas), ¡usted tiene derechos!

¿Qué puedo hacer si ICE está en mi puerta?

- No tiene que abrir inmediatamente la puerta para ICE y no tiene que hablar con ICE.
- Desde **detrás de la puerta cerrada**, puede preguntarles quiénes son y pedir que muestren su placa, tarjeta de identificación o tarjeta de visita a través de la ventana o mirilla o pasarla por debajo de la puerta cerrada.
- Puede preguntar si tienen **una orden judicial**:

Si dicen que **No**, no tiene que dejarlos entrar. Puede decir,

"No quiero hablar con ustedes".

Si dicen que **Sí**, puede pedirles que la pasen por debajo de la puerta. Para saber si se trata de una orden judicial, revise para ver quién firmó la orden.

Una orden judicial es una orden de un tribunal, firmada por un juez. Por ejemplo, las firmas de los jueces pueden tener "Honorable/Hon." "Juez" "Justicia" o "Magistrado" delante de ellos.

- En una emergencia, como una amenaza a la seguridad pública o una amenaza a la vida de alguien, ICE puede ingresar sin pedirle permiso. Si esto sucede, aún no tiene que hablar con ICE.
- Si ICE está buscando a alguien, **no necesita hablar**. Si elige hablar, puede pedirle a ICE que deje su información de contacto. Si bien no necesita decirle a ICE dónde se encuentra la persona, proporcionar información falsa lo pone en riesgo.

¿Qué puedo hacer si ICE está dentro de mi casa?

- Si ICE ingresa a su casa sin su permiso, puede decirles claramente: **"No doy mi consentimiento para que estén en mi casa. Por favor, váyanse"**. Decir esto puede no siempre detenerlos, pero puede ayudar a cualquier caso legal futuro.
- Si ICE comienza a buscar habitaciones o artículos en su hogar, puede decirles, **"No doy mi consentimiento para su búsqueda"**. Puede continuar **repitiendo esto** si continúan buscando sin consentimiento.
- Puede decirles si hay **niños u otros residentes vulnerables** en su hogar.

¿Qué puedo hacer si ICE me detiene en la calle o en público?

- Antes de decir algo, puede preguntar: "¿Soy libre de irme?"

Si ellos dicen **Sí**: puede decir,

"No quiero responder a sus preguntas"

Si ellos dicen que **No**: puede decir,

"Quiero permanecer en silencio".

Si los agentes de ICE intentan registrar sus bolsillos o pertenencias, puede decir:

"No doy mi consentimiento para un registro".

Si lo registran de todos modos, no puede detenerlos físicamente, pero decirlo claramente puede ser importante en cualquier caso legal futuro.

¿Qué puedo hacer si ICE está en mi lugar de trabajo?

- ICE puede ingresar al **espacio público** de cualquier lugar de trabajo sin necesidad de ningún tipo de orden judicial.
- Los **espacios públicos** pueden incluir: vestíbulo de la oficina, supermercado, tienda minorista o área de comedor de un restaurante.
- ICE no puede ingresar legalmente al **espacio privado** de un lugar de trabajo a menos que tengan el **permiso de su empleador** o **una orden judicial**.
- Los **espacios privados** son áreas exclusivas para empleados que pueden incluir la sala de descanso o el almacén de un lugar de trabajo.
- Los **empleadores pueden** pedirle a ICE que muestre su identificación y preguntar si ICE tiene una orden judicial
- Como en todos los espacios públicos, si ICE se acerca a usted en el trabajo, **NO tiene que responder sus preguntas** y puede dirigir las a su empleador.
- Como siempre, si los agentes de ICE intentan buscar en sus bolsillos o pertenencias, puede decir: **"No doy mi consentimiento para un registro"**. Si lo registran de todos modos, no puede detenerlos físicamente, pero decir claramente que no da su consentimiento puede ser importante en cualquier caso legal futuro.

¿Qué pasa si estoy siendo detenido?

- Puede informarle a ICE si tiene **problemas médicos** o necesita hacer **arreglos para el cuidado de niños**.
- Los agentes de ICE **pueden no hablar su idioma nativo**. Puede **solicitar un intérprete** para cualquier conversación con ICE o para cualquier cita o audiencia que le den.
- No **necesita firmar ningún documento** ni **responder preguntas** antes de hablar con un abogado.
- Una vez detenido, tendrá **derecho a hacer llamadas telefónicas** a su familia, amigos, líderes comunitarios o abogado.
- Durante su detención, **puede recibir visitas**, incluidos su familia, amigos, líderes comunitarios y abogado. Tenga en cuenta que **cada cárcel tiene sus propias reglas** que los visitantes deben revisar de antemano.
- Si está siendo detenido, **las personas de la comunidad pueden filmar a ICE**, siempre que no interfieran con los oficiales. Si los agentes de ICE intentan hablar con usted o arrestarlo, comenzar o continuar filmando puede ponerlo en riesgo.
- **Puede compartir con su abogado**, una vez que tenga uno, **cualquier audio, video o nota escrita acerca de su arresto por su parte o por alguien que lo haya visto**.
- **Para más información**, puede visitar: bit.ly/NYLAGICE

Si usted o un ser querido está en riesgo de deportación, puede hacer un plan.

- Puede obtener asesoramiento legal de inmigración gratuito y confidencial. Los neoyorquinos inmigrantes pueden llamar a **ActionNYC** al **1-800-354-0365** entre las 9AM y las 6PM, de lunes a viernes o llamar al 311 y decir "ActionNYC".
- Puede **elegir un contacto de emergencia y memorizar su número de teléfono**. Un contacto de emergencia puede ser alguien de su confianza: un miembro de la familia, un amigo, un líder de la comunidad o un abogado.
- Puede **organizar sus documentos** y guardarlos en un lugar seguro al que tengan acceso sus contactos de emergencia.
- Para **obtener más información**, puede visitar nyc.gov/KnowYourRights

